

Seguidamente volvióse al acuerdo de la última sesión acerca la necesidad de reorganizarse y dar vida a la Sociedad. Propúniense al efecto varios proyectos de carácter benéfico-social y de fácil aplicación en este Caserío Católico, como son: establecimiento de una Hermandad o Monte-pío de socorros mutuos para los socios y la implantación de varias instituciones benéfico-sociales. Expuestos los proyectos y los medios como podían funcionar por el presidente Sr. Riera, fueron aceptados con interés, nombrándose desde luego sus ponencias para ultimar sus estudios y llevarlos a la práctica cuanto antes mejor. Para la ponencia de la Hermandad fueron designados los Sres. Riera, Serra, Palau y el imparcito, y para la de instituciones sociales los Sres. Riera, Mola y Puente. Cada una de ellas serán asesoradas por el Abdo. Sr. Comisario.

Quo habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión.

O. P. A. de la F. S.

Jaques Riera, Seco.

Junta general

Señon del día 11 de Febrero de 1917

Presidió el Abdo. Sr. Comisario. Fue leída el acta de la última junta general que quedó aprobada.

El Sr. Riera anunció ser el asunto principal y el objeto de la convocatoria del cumplimiento al artículo 34 del reglamento que ordena someter a la junta general, para su discusión y aprobación, las cuentas relativas al año anterior. Leídas y examinadas detenidamente cada una de ellas fueron aprobadas.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que accediendo a las peticiones formuladas por varios socios la junta directiva había acordado la creación, dentro la Sociedad, de una Sección de Socorros mutuos entre los asociados, y que para el

regimen de dicha Sección se formase el oportuno Reglamento:
 que, formado este, se habia convocado aquella Junta General ordinaria,
 sin cuya convocatoria proceder al examen del dicho
 Reglamento y su aprobacion. Leido por el infrascripto y hechas algunas explicacio-
 nes por parte de varios elementos de la Junta fueron tomados los siguientes acuer-
 dos: 1.º dar por constituida la nueva Sección titulada de Socorros mutuos; 2.º a-
 probar por unanimidad el Reglamento por que debe regirse la expresada Sección, y
 3.º presentar un ejemplar al Gobierno civil de la Provincia á los efectos oportunos.

En virtud de lo que dispone el artículo 1.º del Reglamento organico de la Socie-
 dad, referente á la creacion de Secciones, fue nombrado por aclamacion en calidad
 de Presidente de dicha Sección de Socorros el Vocal de esta D. Luis Romaguera.
 Asimismo, para su funcionamiento en la propia Sección, fueron designados en-
 fermeros D. Francisco Costa y D. Juan Bosch; dejando á la libre eleccion del ex-
 presado Vocal el nombramiento de Inspector.

Tambien fue designado para desempeñar el cargo de Secretario de la misma
 D. Santiago Anau.

Acordose, finalmente que los cargos expresados sean renovados cada dos años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion.

P. A. de la J. G.

Joan Maria Puig, Seco.

Junta Directiva

Sesion del dia 15 de Febrero de 1917

Presidio el vdo. Sr. Comisario y asistieron los Srs. Puig, Serra y Guadua, A-
 guilar, Palau y el infrascripto. Leida el acta de la ultima sesion quedo aprobada.

Seguidamente, en relacion á uno de los acuerdos tomados en la sesion anterior,
 la Comision nombrada para el estudio y confeccion del Reglamento por el cual ha de
 regirse la Sección de Socorros anuncio tener dispuesto el ejemplar que tiene que ser
 presentado al Gobierno civil para su aprobacion.